



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2010/MDCA**

Cerro Azul, 23 de Julio de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El Oficio N° 110-2010-D.I.E.P. N° 20131-C.A. de fecha 20/07/10, presentado por el Sr. Dionicio Teobaldo Valerio Sanabria, Director de la Institución Educativa N° 2013-Cerro Azul; mediante el cual solicita apoyo económico en beneficio de los alumnos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, con informe N° 130-2010 DEMUNA/MDCA, de fecha 22/07/10, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que el Director de la Institución Educativa 20131-Cerro Azul, ha solicitado apoyo económico para solventar los gastos que signifique la participación de los alumnos de su Institución Educativa, quienes representarán a la Provincia de Cañete, en el concurso de Teatro a nivel Regional, que se realizará este viernes 23 del presente mes, en la Provincia de Huarochirí. Por lo que recomienda se le apoye con una subvención económica de S/. 200.00 Nuevos Soles, debiendo el Sr. Director Dionicio Teobaldo Valerio Sanabria dar cuenta en forma detallada bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 486-2010-PP/MDCA, de fecha 23/07/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal, para atender dicha subvención a favor de los alumnos de la IEP - 20131-Cerro Azul, por el monto de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), afectándose a la Meta 001, Rubro 09, Específica de gastos 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDC; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una Subvención Económica de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Institución Educativa N° 20131- Cerro Azul, que servirá para solventar en parte los gastos que signifique la participación de los alumnos de la mencionada Institución en el Concurso de TEATRO a nivel Regional, que se realizará en la Provincia de Huarochirí, debiendo girarse el Cheque a nombre del Director, Sr. Dionicio Teobaldo Valerio Sanabria, debiendo cumplir con la recomendación de la oficina de DEMUNA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, a DEMUNA y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



JUANA RASPA VDA. DE PAÍN  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

093